

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 5'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0'90

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas 6'25
 Número suelto 0'25



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fijé en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia
CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar de esta Plaza, el día 23 del actual, de ocho a once de su mañana, efectuarán ejercicios de tiro al blanco con fusil en el Polígono de las Escuelas prácticas los reclutas acogidos a los beneficios del capítulo XVII del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento con el fin de evitar desgracias.

Segovia, 20 de Junio de 1925.

El Gobernador,

ANTONIO MAZARRASA

Instrucción Pública y Bellas Artes

Dirección general de primera enseñanza

Maestras nombradas propietarias, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno, en vacantes correspondientes al segundo semestre de 1924.

Número 5.264 de la lista general.— Doña Sixta Merino Medina; Escuela que se le adjudica, Cetina, número 2 (provincia de Zaragoza); fecha de la posesión en su actual destino, 1-10-17.

7.014.—Doña Julia Martínez Sebastián; Luna, número 2 (Zaragoza); 19-10-19.

7.715.—Doña Resurrección P. Fernández Rodríguez; Sadaba, número 2 (Zaragoza); 22-11-21.

6.730.—Doña Francisca Licer Vera;

Lécera, Sección graduada (Zamora); 1-2-19.

5.394.—Doña Julia Casguñana Bericat; Borja (Zaragoza); 1-7-16.

2.551.—Doña Modesta C. Gil Peiré; Juslibol (Zaragoza); 11-4-07.

7.855.—Doña Emilia Lorén Ubide; Villafranca de Huerba (Zaragoza); 11-5-22.

3.864.—Doña Rogelia Moro López; Villazalvo (Zamora); 1-3-17.

4.326.—Doña María Antonia Mesonero Morillo; Aspariegos (Zamora); 1-9-18.

2.390.—Doña Asunción Amor Lomás; Zamora Regencia; 12-4-16.

5.151.—Doña Carmen Rebollo Rodríguez; Alfaraz (Zamora); 1-9-18.

5.257.—Doña Angeles Chaperio Aduriz; Lemana (Vizcaya); 19-4-16.

7.039.—Doña Ester Elías Elías; San Salvador del Valle (Vizcaya); 1-11-19.

4.719.—Doña Isabel Navajas Martínez; Baracaldo (Vizcaya); 25-11-10.

1.078.—Doña Carolina Bueno Carrasco; Vitoria, párvulos, 2 (Alaba); 1-4-21.

Alta.—Doña Milagros Sempere Barrachina; Petiel, número 2 (Alicante); 2-12-22.

1.245.—Doña Vicenta Martínez Mauri, Elche, número 1 (Alicante); 1-6-16.

3.323.—Doña María Rosa Paz Fernández; Elche, número 4 (Alicante); 1-7-15.

6.299.—Doña Laura Molina Agnado; Adra (Almería); 1-3-18.

Alta.—Doña Elvira de Aro Iribarne; Vera, número 2 (Almería); 5-2-23.

6.944.—Doña Carmen Caparrós Cánovas; Morros Cuevas (Almería); 1-9-19.

6.553.—Doña Saturnina Blanco Mateos; Albuquerque (Badajoz); 1-12-19.

7.841.—Doña Josefá Zugasti Sáenz; Albuquerque (Badajoz); 25-3-22.

5.997.—Doña María Carmen Gimón Soler; Castellgali (Barcelona); 1-9-18.

Omitida.—Doña Joaquina Solá Galobart; Rajadell (Barcelona); 1-9-18.

7.312.—Doña Consuelo Giralt Marqués; San Hipólito de Voltregá (Barcelona); 10-6-19.

4.852.—Doña Cándida Pérez Viño; Capellades (Barcelona); 25-11-19.

581.—Doña Concepción Viñas Heras; Tarrasa, Sección graduada número 1 (Barcelona); 27-9-97.

6.482.—Doña María García Fernández; Belorado (Burgos); 31-8-18.

6.913.—Doña Josefa Ortiz González; Salas de los Infantes (Burgos); 1-7-19.

3.718.—Doña Elisa Bejarano Salas; Malpartida de Cáceres; 1-10-17.

3.305.—Doña Teresa Peñalva Féniz; Cáceres, número 3; 17-3-13.

1.289.—Doña Valeriana Navarro Esteban; Cáceres, Sección graduada; 1-4-10.

6.666.—Doña Concepción Rodríguez Rebollo; Montánchez (Cáceres); 5-12-18.

1.414.—Doña Avelina Rengel Arroyo; Cádiz, número 4; 15-4-16.

2.568.—Doña Trinidad Campmany Planas; Castellón, Sección graduada, aneja Normal; 1-7-15.

4.064.—Doña María Soldevilla Roselló; Bovriol (Castellón); 21-7-14.

4.444.—Doña Dolores Guillén Arnal; Bovriol (Castellón); 1-9-18.

5.827.—Doña Ambrosia Torrija Ortiz; Almadén, número 2 (Ciudad-Real); 1-3-11.

494.—Doña Enriqueta Granados Gómez; Córdoba, número 19; 3-5-16.

1.299.—Doña Teresa Estévez de Castro; Córdoba, párvulos; 18-12-20.

5.022.—Doña Manuela Martín Ouces Bélmez (Córdoba); 1-5-19.

5.375.—Doña María del Rosario Romero Abella; Arteijo (Coruña); 1-5-18.

3.645.—Doña Juana Bustabad Alonso; Esteiro-Cedeira (Coruña); 1-9-20.

5.181.—Doña Méida F. Gómez Martín; Fuentedume (Coruña); 1-9-20.

7.760.—Doña María del C. Rodríguez García; Pedroso Narón (Coruña); 16-2-22.

6.064.—Doña Primitiva Patón Farín, Huete (Cuenca); 1-11-17.

5.978.—Doña Ana Fañós Vaqué; Bascara (Gerona); 1-3-908.

Alta.—Doña María Viñas Forró; Cor-sá (Gerona); 20-2-22.

6.958.—Doña María Dolores Pérez Bettle; Bescanó (Gerona); 10-9-19.

Alta.—Doña Luisa Lupiáñez del Castell; Alicún de Ortega (Granada); 11-1-23.

3.522.—Doña Teresa Robles Ramírez; Loja, número 2 (Granada); 26-6-13.

925.—Doña Rosario Chena García; Loja, número 3 (Granada); 15-7-94.

3.531.—Doña María Dolores Jáimez Verinzo; Loja, Sección graduada (Granada); 1-4-16.

3.142.—Doña Florencia Fchave Jabén; Irún (Guipúzcoa); 1-7-15.

4.778.—Doña María de la Piedad García Boza; Encinasola, número 2 (Huelva); 1-1-21.

2.217.—Doña Adelaida Oreste Jara; Huelva, Sección graduada; 5-1-902.

2.218.—Doña Mercedes Villacampa Gil; Huelva, Sección graduada; 24-1-906.

4.076.—Doña María Paz Marisquieta; Andújar, núm. 1 (Jaén); 10-2-17.

7.573.—Doña Josefa Castellanos Alonso; Andújar, párvulos (Jaén); 16-11-919.

1.345.—Doña Juana López Juárez; Arnoja, núm. 2 (Jaén); 1-3-19.

374.—Doña Gudelia Quel Eisman; Baeza, núm. 1 (Jaén); 22-6-910.

Alta.—Doña Amelia Luzón Linde; Huelma, núm. 3 (Jaén); 11-1-22.

Alta.—Doña Francisca Guerrero Moreno; Huelma, núm. 4 (Jaén); 7-9-923.

1.409.—Doña María Magdalena Muñoz Garrido; Jaén, núm. 5; 3-1-11.

2.332.—Doña Filomena Tórrez Cruz; Jaén, Sección graduada; 1-7-15.

2.760.—Doña Irene Oya Marín; Jaén, núm. 6; 1-7-15.

4.651.—Doña Rogelia Fernández González; Algadefe (León); 1-7-13.

7.417.—Doña Emilia Domínguez Melgar; Villahornate (León); 22-10-20.

3.444.—Doña Eutimia López Fernández; Borla de Gordón (León); 1-10-17.

3.343.—Doña Aurora del Palacio de la Fuente; Ponferrada (León); 12-7-915.

7.775.—Doña Josefa Palacios Robles; Sabero (León); 13-2-22.

Alta.—Doña Bernarda Ayuda Segón; Santa Lucia (León); 1-10-22.

Alta.—Doña Fernanda Otegui Santmartín; Soto de Cameros (Logroño); 14-5-24.

Alta.—Doña Felisa Emilia Gil Pardo; Ezcaray, Sección graduada (Logroño); 1-3-23.

1.131.—Doña Mercedes Tejero Ordoza; Logroño, Sección graduada; 1-1-17.

2.612.—Doña Damiana Ojeda Angulo; Logroño, Sección graduada; 1-9-13.

9.441.—Doña Jovita Colona Santaña; Osorno (Palencia); 10-1-21.

7.713.—Doña María Piedad García Iglesia; Paredes de Navar, núm. 3 (Palencia); 11-11-21.

4.345.—Doña Guadalupe N. Fernández García; Cambados, núm. 1 (Pontevedra); 1-3-10.

5.545.—Doña María del Carmen Dócampó López; Castrelos (Pontevedra); 1-9-18.

4.303.—Doña Petra Pascasio Iglesia; Encinas de Abajo (Salamanca); 1-1-16.

2.041.—Doña María Roldán Sánchez; Calzada de Valdunciel (Salamanca); 1-9-18.

7.438.—Doña Florinda Rodríguez Sepúlveda; Hinojosa de Duero (Salamanca); 22-1-21.

6.391.-Doña Fuencisla Moreno Velasco; Otero de Herreros (Segovia); 6-7-18.

4.570.-Doña Leonor Sinz Uibarri; Soria, Sección graduada; 22-2-17.

3.427.-Doña María del Pilar Sarra-blo Santallestra; Soria, Sección graduada; 1-3-17.

5.798.-Doña María Sisatre Martell; Maspujols (Tarragona); 1-9-19.

7.160.-Doña Concepción Carreras; Constanti (Tarragona); 1-9-19.

1.886.-Doña Abilia Pilar Maestro Arroyo; Toledo; Sección graduada; 25-6-895.

7.157.-Doña María del Carmen de la Rosa Torres; Villarrubia de Santiago (Toledo); 1-9-18.

4.318.-Doña María Concepción Jiménez Miralles; Quartell (Valencia); 1-9-18.

4.363.-Doña Encarnación Ferriols Martínez; Godolleta (Valencia); 1-2-10.

2.095.-D. Francisco Zamorano Hurtado; Puebla de Balbana (Valencia); 1-9-17.

6.485.-Doña Cecilia Aceña Palomar; Rábano (Valladolid); 1-9-19.

5.294.-Doña María Pilar Soriano Castro; Cella (Teruel); 14-9-16.

1.732.-Doña Francisca O. Nieto Alonso; Segovia, Sección graduada; 28-7-901.

4.743.-Doña Magdalena Martínez Hernández; Aldeadávila de la Ribera (Salamanca); 1-4-11.

4.041.-Doña Florentina Antón Gil; Moratalla (Córdoba); 1-9-17.

6.179.-Doña María Dolores Ballesteros Alsano; Moratalla, Auxiliaria número 2 (Córdoba); 6-12-17.

7.428.-Doña Josefa Calve Andrés; Puebla de Valbona, Dirección graduada (Valencia); 12-11-20.

3.704.-Doña Faconda Soler Bueno; Puebla de Valbuena, Sección graduada (Valencia); 14-2-17.

6.560.-Doña María Josefa Somoza Canieña; Lorenzana (Lugo); 8-10-18.

2.051.-Doña Adelaida Antero Hueso; Arévalo (Ávila); 1-10-17.

3.641.-Doña Petra L. Mulas Blanco; La Vellés (Salamanca); 5-3-17.

5.629.-Doña Isabel Hernández Alvarez; Campanario (Badajoz); 7-9-13.

3.500.-Doña Rupe Cabrera Rodríguez; Sanúcar de Barrameda (Cádiz); 16-3-17.

4.871.-Doña María Rosario Marchán Vélez; Sanúcar de Barrameda (Cádiz); 1-9-18.

7.759.-Doña Asunción Criado Carro; Barrios de Salas (León); 13-2-22.

4.731.-Doña Juana Valenciano Blanco; Montilla, párvulos (Córdoba); 1-9-19.

Alta.-Doña Rafaela Serrano Montoro; Montilla, Auxiliaria núm. 1 (Córdoba); 4-10-23.

3.121.-Doña María Felisa Méndez Jiménez; Cuenca, núm. 4; 1-9-18.

5.441.-Doña Carmen Frill Banchallaria; Manzanas (Ciudad Real); 5-6-17.

5.289.-Doña María Cristina Villar Villar; Viguera (Logroño); 1-10-17.

Alta.-Doña Pilar Nasarre Bielsa; Balobar (Huesca); 26-5-23.

7.734.-D. Cayetano Calvo Briz; Potes (Santander); 1-1-23.

7.101.-Doña María de la Gracia Vega Mijares; Porrúa-Llanes (Oviedo); 1-9-18.

Los anteriores nombramientos no surtirán efecto alguno ni concederán derecho en tanto no sean confirmados con arreglo a lo preenido en la Real orden de 31 de Enero de 1924, pudiéndose entablar las oportunas reclamaciones por conducto de las Secciones administrativas en el término de quince días, a partir de su publicación.

Madrid, 5 de Junio de 1925.—El

encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo.

S. J. J. de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo de 1923.

Esta Dirección general ha resuelto publicar las siguientes adjudicaciones de destinos por el primero de los turnos establecidos en el artículo 75 del mismo:

Maestras del primer escalafón

Doña Eduvigis Díaz Gallego, Maestra de Visuña (Lugo), con 364 habitantes, se le adjudica Villar-Beamospuentedeume (Coruña), con 625 habitantes.

Doña María de los Dolores de Rueda Martínez, de Loranca de Tajuña (Guadalajara), con 698, la de Torre Pacheco (Murcia), con 650.

Doña Fé Perfecta Gonzalvo García, de Sierra Entronad-Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza), con 162, la de Torrellas de Llobregat (Barcelona), con 736.

Doña Encarnación Carbonell Senra, de El Toro (Castellón), con 1.450 la de Fuentes de San Luis (Valencia), con 4.889.

Doña María Francisca Alonso Ort, de Napats, con 1.200, la de Villanueva de Castellón (Valencia), con 4.010.

Doña María Teresa Muñoz Gaspar, de Jerez de la Frontera (Cádiz), con 64.861, la de Alicante, número 6, con 63.908.

Doña Francisca Navarro Arcelios, de Alsasus, con 2.103, la de Zizauz (Guipúzcoa), con 2.848.

Maestros del segundo escalafón

D. Modesto Manzano Gismera, Maestro que fué de Rao (Lugo), la de Tordelose (Guadalajara).

D. Antonio Seijas Poch, de Loureda en Boquijón (Coruña), la de Andrés-Villanueva de Arosa (Pontevedra).

D. Pascual Borrada Ibañiz, de Genicera-Cármenes (León); la de Santa Faz (Alicante).

D. Juan Dorca Morera, de Riudeperas (Barcelona), la de Guils (Gerona).

D. Juan Cañones Carmona, de Benitorafé (Almería), la de Montizón (Jaén).

D. Luis Forcada Cázada, de Alzamora de San Esteban de la Sarga (Lérida), la de Arbolí (Tarragona).

D. Ramón López Pérez, de Celada de Cea (León), la de Villazanzo, en la misma provincia.

D. Casareo Encinas García, de Villán de Tordillas (Valladolid), la de Jemenuño (Segovia).

D. Aurelio Aranzana Oyonarte, de Acedillo (Burgos), la de Los Baños-Cortes y Graena (Granada).

D. Justo Arturo García Herrera, de Grandiyal (Burgos), la de Estepar, en la misma provincia.

D. Gregorio Verjón Martínez de Llamas de Rueda (León), la de Villavidel-Campo de Villavidel, en la misma provincia de León.

D. Bernabé Ranz Vázquez, de Rivarredonda (Guadalajara), la de Montaña (Segovia).

D. Victorio Sanz García, de Patones (Madrid), la de Valdeochos (Guadalajara).

D. José Lanao Puayo, de Os de Balaguer (Lérida), la de Tierz (Huesca).

D. Jose Chimenea Cabrera, de Villalumbroso (Palencia), la de Gandullas-Piñecar (Madrid).

D. Felipe Muxí Martín, de Pánel de Arriba (Valladolid), la de Alalpardo-Valdeolmos (Madrid).

Maestras del segundo escalafón

Doña María Consuelo Feijóo Araújo, de Matamá en Leza (Orense), la de Vences-Monterrey, en la misma provincia.

Doña Agueda Marcellán Isarre de Foradada (Huesca), la de San Julián-Barluenga, en la misma provincia.

Doña María del Pilar Ríos Martín, de Hinojos (Huelva), la de Venta de Arriba-Campofrío (Huelva).

Doña María de la O Sofía Pérez Rodríguez, de Mochales (Guadalajara), la de Venta de Tendilla-Alora (Málaga).

Doña Modesta Martínez Vizmanos, de Castejón de Campo (Soria), la de Alameda de Cervera (Ciudad Real).

Doña María Dolores Cucala Bosch, de Mot-Major (Barcelona), la de Veo-Alcudia de Veo (Castellón).

Doña Antera Martín Gutiérrez, de Cortes de Tajuña (Guadalajara), la de Navalmorajo (Toledo).

Doña Ana Aragón Vilaplana de Formellas (Ávila), la de Barajas-Navarredonda, en la misma provincia.

Doña María de la Asunción Grau Girabán, de Sorribes-La Vansa (Lérida), la de Pedret y Marsá (Gerona).

Doña Ramona Iglesias Francés, de Escoain (Huesca), la de Coñta, en la misma provincia.

Doña Elena Díez Canseco, de Quintanilla-Otero (León), la de Matallana de Valmadrigal, de la citada provincia de León.

Doña Elvira Badía Marsol de Vinde Llevata (Lérida), la de Puig-Groa (Lérida).

Doña Antonia Sempere Roco, de Solerá (Lérida), la de Samalús (Barcelona).

Doña Francisca Vitini del Río, de Sumio-Carral (Coruña), la de Leiro-Miño, también de Coruña.

Se desestiman las peticiones por este turno de doña Angela Tomás Romero y doña Pilar Alemañao Fatás, en solicitud de que se les nombre para Justibol (Zaragoza) y Huesca, y la de doña Concepción Vázquez Nesperra para Mandrás-Cea (Orens), las dos primeras por no ser las vacantes de Justibol y Huesca de censo análogo a la última servida por las señoras Tomás y Alemañao, y la tercera por ser la Escuela de Mandrás de censo superior a 501 habitantes, que por su condición de Maestra del segundo escalafón le pertenece.

Las adjudicaciones de destino anteriores no surtirán efecto ni concederán derecho alguno en tanto expresamente no sean confirmadas como dispone la Real orden de 31 de Enero de 1924, pudiéndose presentar reclamaciones contra las mismas por conducto de las Secciones Administrativas durante el plazo de quince días que en la citada Real orden se concede a tal efecto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de Junio de 1925.—El Jefe encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo.

S. J. J. de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

(Gaceta del 11 de Junio de 1925.)

2324

Comisión de evaluación de las partes real y personal de Jemenuño

CONVOCATORIA

Don Marcelino Sevillano Gacimartín, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del reparto.

Hago saber. Que debiendo procederse con arreglo al artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de

1918, a completar la representación de Vocales de esta Comisión mediante el número de seis; cuatro de ellos de este término y dos forasteros, si les hubiere, elegidos por votación o por elección directa y secreta, se advierte a los electores lo siguiente:

1.º Que la elección se verificará el día 26 del actual en la Casa Consistorial, dando principio a las ocho de su mañana, y constituyendo la Mesa electoral los vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector puede votar es el de seis, cuatro residentes en el término y dos forasteros, si los hubiere. (Artículo 68 del Real decreto.)

3.º Tendrán derecho electoral para la votación a que se convoca, todas las personas incluidas en la lista de contribuyentes de la parte real o sus representantes legales. (Artículo 79 del Real decreto.)

4.º Contra la elección y proclamación de los vocales electos puede interponerse reclamación ante la Comisión de escrutinio en el plazo de tercer día, y contra el acuerdo de ésta, ante el Tribunal provincial de Repartos en el plazo de cinco días. (Artículo 83 del Real decreto.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jemenuño, 17 de Junio de 1925.—El Presidente accidental, Marcelino Sevillano.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Rubio.

Don Gregorio Pardo Aceves, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de la parte personal del reparto.

Hago saber: Que debiendo procederse con arreglo al art. 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a completar la representación de vocales de esta Comisión, mediante el número de tres elegidos por votación o por elección directa o secreta, se advierte a los electores lo siguiente:

1.º Que la elección se verificará el día 26 del actual, en la Casa Consistorial, dando principio a las ocho de su mañana y constituyendo la mesa electoral los vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector puede votar, es el de tres únicamente (artículo 70 del Real decreto).

3.º La lista de electores es la de todos los varones residentes en este pueblo, excepto los determinados en los apartados a, b y c del art. 71 (artículo 78 del Real decreto).

4.º Contra la elección y proclamación de vocales electos, puede interponerse reclamación, ante la Comisión de escrutinio en el plazo de tercer día, y contra el acuerdo de ésta, ante el Tribunal provincial de repartos, en el plazo de cinco días (artículo 83 del Real decreto).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jemenuño, 17 de Junio de 1925.—El Presidente accidental, Gregorio Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Rubio.

2265

Alcaldía de Aragoneses

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 28 de Mayo último, por unanimidad acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales del año económico de 1923-1924.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 531 del Estatuto municipal.

Aragoneses, 1.º de Junio de 1925.—El Alcalde, Santiago Rincón.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

2297

PROVINCIA DE SEGOVIA

MES DE MAYO

Estado lemostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDOS	MUNICIPIOS	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Cuéllar	Zarzuela del Pinar	Canina	0	2	0	2	0
Fiebre aftosa	Capital	Dos	Bovina	3	34	3	0	34
Idem	Idem	Tres	Ovina	0	269	0	10	259
Idem	Santa María de Nieva	Marzoleja	Bovina	0	9	>	>	9
Idem	Idem	Dos	Ovina	0	56	>	>	56
Viruela	Riaza	Villaverde de Montejo	Bovina	0	30	>	>	27
Peste porcina	Santa María de Nieva	Santa María de Nieva	Porcina	8	>	8	>	>

Segovia, 14 de Junio de 1925.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Rufino Portero.

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

2310

Debiendo adquirirse los artículos que a continuación se expresan, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito, en pliego cerrado, y acompañando muestras dirigidas al Sr. Director de este Establecimiento, desde esta fecha hasta el día 4 de Junio próximo venidero, a las once horas.

PLAZAS EN QUE HA DE EFECTUARSE LA ENTREGA DEL ARTÍCULO	LEÑA PAPA HORNOS		SAL		ACEITE VEGETAL	ACEITE MINERAL
	Qs.	Ms.	Qs.	Ms.	Litros	Kilos
Valladolid	400		15		50	20
Segovia	100		4		>	>
Ciudad Rodrigo	80		1'50		>	>

NOTA.—Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán para este acto, estarán de manifiesto en la Jefatura del Detall de este Parque y en los Depósitos de Segovia y Ciudad Rodrigo.

Valladolid, 18 de Junio de 1925.—El Jefe del Detall, Cirilo Junco.

2262

Alcaldía de San Miguel de Bernúy

El vecino de este pueblo, Francisco Rodrigo Vale, me da cuenta de que en la tarde del día 8 de los corrientes, se le ha extraviado del sitio titulado «El Prado», en este término municipal, una yegua de edad cerrada, pelo castaño, alzada seis cuartas y media, algo más, poco pelo en la cola, sin herrera; con manchas de pelo blanco en el lomo y con marco del seguro en una nalga.

Lo que se publica en este periódico oficial con el fin de averiguar el paradero de dicho semoviente.

San Miguel de Bernúy, 10 de Junio de 1925.—El Alcalde, Esteban Hernando.

2263

Alcaldía de Torrecaballeros

Por el guarda jurado del Caserío de la Torre, Marcelino Blanco, han sido recogidas veinticuatro caballerías mayores y cuatro crías: siendo siete potros, y un caballo padre, pelo rojo, sin marco y tiene rozaduras en las dos nalgas, dieciséis yeguas de diferentes tamaños, y cuatro crías varías, con marco de L. y B., negras y rojas; no siendo posible reseñarlas en total por el poco terreno, no estar domadas y pasan todas de golpe.

Lo que se hace público, para que el que se crea dueño de tales caballerías, pueda pasar a recogerlas, previa justificación y abono de los gastos.

Torrecaballeros, 13 de Junio de 1925.—El Alcalde, Pedro Grande.

Alcaldía de La Matilla

2279

Dando cumplimiento a lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 75 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, y por acuerdo de este Ayuntamiento pleno, han sido nombrados vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades que ha de formarse para cubrir el déficit del presupuesto municipal del ejercicio de 1925-1926, los señores que se pasan a detallar, comprendidos en los arts. 69 y 70 del precitado Real decreto.

Parte real

- D. Ciriaco García Benito, mayor contribuyente por rústica y vecino.
D. Víctor Rivera García, íd. íd. urbana e ídem.
D. Mariano Alvaro Alvaro, íd. íd. rústica, e íd. de San Pedro.
D. Florentino Alvaro García, íd. ídem industrial.

Parte personal

- D. Lucas Bernardos Prieto, Sr. Cura párroco.
D. Isidro Alvaro Alvaro, mayor contribuyente rústica.
D. Gregorio García Benito, íd. urbana.
D. Claudio Santamaría Alvaro, ídem industrial.

Durante el plazo de siete días pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos acreditativos de reunir las condiciones determinadas en citados artículos y

presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

La Matilla, 12 de Junio de 1925.—El Alcalde, Pablo Benito.

2278

Alcaldía de Nieva

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la contribución total que ha de gravar la riqueza rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1925-1926, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas y que han de referirse solamente a errores aritméticos o de copia; el plazo indicado empezará a contarse desde que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Nieva, 15 de Junio de 1925.—El Alcalde, Miguel Llorente.

2290

Alcaldía de Dehesa y Dehesa Mayor

El Ayuntamiento pleno, en sesión de este día, ha designado como vocales natos en las Comisiones de evaluación para el reparto general de utilidades en el año 1925 a 1926; a los señores siguientes:

Parte real

- D. Aniceto Domingo Pascual
— Francisco C. Iado Calle
— Emiliano Gozalo Santos
— Julio Páramo Arias

Parte personal

- D. Basilio Llorente de Pedro, cura ecónomo
— Andrés Pascual Torrego.
— Nicomedes Hernan Garrido
— Carlos Tejero Minguela

También se ha de saber a todas las personas que en este término municipal obtengan alguna utilidad, a tenor de lo dispuesto en los arts. 28 y 36 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, que presenten en esta Alcaldía hasta el día 30 del mes actual, relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que han de ser objeto de gravamen de ambas partes real y personal del repartimiento, y de no verificarlo, la Junta se las estimará con arreglo a lo dispuesto en los arts. 87 al 91 del mencionado Real decreto.

Dehesa, 13 de Junio de 1925.—El Alcalde, C. siano Santos.

2291

Alcaldía de Hontoria

Según me comunica el Presidente de la Comisión de escrutinio del repartimiento general de utilidades, por no haberse presentado reclamación de

ningún género contra la designación de vocales electivos para constituir las Comisiones, se hace saber por el presente, que quedan definitivamente elegidos y proclamados vocales de ellas por virtud de las votaciones verificadas el día 17 de los corrientes; los señores que a continuación se indican, los cuales se constituirán en Comisión definitiva con los vocales natos el día veintiséis del próximo mes de Junio y harán la designación de los individuos de la Junta general del repartimiento en dicho día y hora de las diez.

Parte real

- D. Narciso García Heras, vecino.
> José Hernado Martín, ídem.
> Esteban Rueda Ayuso, ídem.
> Román García Rueda, ídem.
> Bernardo Romero, forastero.

Parte personal

- D. Juan de Frutos García.
> Valentín Prieto Pascual.
> Pedro Cañas Pascual.

Hontoria, 30 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Tomás del Alamo.

2312

Alcaldía de Tabanera la Luenga

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Sr. Alcalde de este pueblo se ha dictado con fecha de hoy, la providencia que sigue:

«Providencia.—Vista la denuncia hecha ante esta Alcaldía por D. Francisco de Lucas y D. Juan Hernanz, Guardas de la Asociación general de Ganaderos del Reino, y cuya residencia se ignora; esta Alcaldía declara no haber lugar a la tramitación de dicha denuncia, por no expresarse en ella los nombres de los supuestos intrusos y por haber de proceder en su caso el deslinde de la cañada o cordel, según la Real orden de 17 de Julio de 1924.—Tabanera la Luenga, 1.º de Junio de 1925.—El Alcalde, Cosme Llorente.—Por su mandado.—Francisco Peña, Secretario habilitado.»

Y para que se notifique a los Guardas denunciados, cuyo domicilio o residencia se ignora, por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo la presente cédula en Tabanera la Luenga, a 2 de Junio de 1925.—El Secretario habilitado, Francisco Peña.

Sres. D. Francisco de Lucas y Juan Hernanz, Guardas de la Asociación general de Ganaderos del Reino.

Alcaldía de Perogordo

Por disposición del Lmo. Sr. Inspector general de Pósitos, se saca por cuarta y última vez en pública subasta el local para que fué del Pósito de Perogordo, bajo el tipo de tasación de cincuenta pesetas, rebajando el 45 por 100 se quedan en 27 pesetas y 50 céntimos, y cuyo acto tendrá lugar el día 1.º de Julio y hora de las doce de su mañana, en el local Escuela del mismo. Lo que se anuncia para general conocimiento.

Perogordo, 15 de Junio de 1925.—El Alcalde, Manuel Antón.—El Secretario, Eugenio López.

2295

Junta de carcel del partido de Cuéllar

Con el fin de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto que ha de regir durante el año de 1925-26, se convoca a la Junta general de la cárcel de este partido, para celebrar sesión el día 24 del actual, a las once de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento; debiendo venir provistos de la correspondiente autorización-credencial, los señores representantes de los Ayuntamientos.

Cuéllar, 16 de Junio de 1925.—El Alcalde, Tomás Navarro.

2256

Alcaldía de Valleruela de Pedraza

El Ayuntamiento pleno en sesión del siete del actual, ha designado como vocales natos de las Comisiones de evaluación para el reparto general de utilidades en el año 1925 a 1926, a los señores siguientes:

Parte real

- D. Félix Berzal Alvaro
 > Leoncio Alvaro Sanz
 > Gregorio Arribas Alvaro
 > Gregorio Alvaro de Andrés

Parte personal

- D. Francisco Velasco Plaza
 > Gorgonio Miguel Alvaro
 > Vidal Berzal Clemente
 > Julián Enebral Villagroy

También se hace saber a todas las personas que en este término municipal obtengan alguna utilidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 28 y 36 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, que presenten en esta Alcaldía, hasta el 30 del actual, relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que han de ser objeto de gravamen en ambas partes personal y real del repartimiento, y de no verificarlo, la Junta se las estimará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 87 al 94 del mencionado Real decreto.

Valleruela de Pedraza, 10 de Junio de 1925.—El Alcalde, Idefonso Sanz Rivera.

2285

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Don Pablo de Pablo y Mateos, Juez de instrucción de Cuéllar,

A los Fiscales, Jueces y Secretarios de los Juzgados de este partido, hago saber: Que en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 41 de la Ley del Registro civil, he delegado en los primeros para que en uno de los últimos días del presente mes, practiquen la visita en su respectivo pueblo, correspondiente al primer semestre del año actual, en la forma que determina el artículo 93 del reglamento y circular de 14 de Noviembre

de 1872, remitiendo a este Juzgado el acta original que al efecto se extienda, en la que harán constar el estado de los libros y demás documentos del Registro y la cuenta justificada que previene el citado reglamento; así como la existencia de inventario y de tener el sello, legajos y libros conforme a los artículos 29 y 30 del reglamento.

Dado en Cuéllar, a quince de Junio de mil novecientos veinticinco.—Pablo de Pablo.—El Secretario, Aurelio Burgos.

2311

Juzgado de primera instancia e instrucción de Avila

Don José Boza Moreno, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes al vecino de Grajos, Isidoro Jiménez Martín, sustraídas del sitio de dicho pueblo, denominado «Prado de las Majadas», poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 106 del corriente año.

Señas de las caballerías

Una yegua, edad diez años, pelo castaño, azada un metro, treinta y nueve centímetros, estrella en la frente; lunar entre los hijares, y pelos blancos en la cola al troucc; lleva el hierro de la Compañía «El Fénix Agrícola» en ambas nalgas, letra A. V. - 1 y hierro particular A, y lo tiene en las dos nalgas, y en una algo borroso; está criando, y herrada de las manos.

Una potra añaca, pelo castaño claro, calzada de las patas, con estrella en la frente; de alzada próximamente seis cuartas; y

Un potro de dos meses, es calzado de las dos patas y tiene estrella en la frente.

Dado en Avila, a diecisiete de Junio de mil novecientos veinticinco.—José Boza.—El Secretario interino, Miguel L. García.

2282

Juzgado de primera instancia e instrucción de Riaza

Don Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de primera instancia de Riaza.

Por la presente hago saber: Que para la visita semestral ordinaria que previene el artículo 92 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de matrimonio y Registro civil, se delega en los Fiscales municipales de este partido, los cuales la llevarán a cabo en los Registros civiles respectivos el día treinta del actual, en la forma que determina el artículo 93 de dicho Reglamento y Circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo a este Juzgado dentro de tercero día el acta original que con tal motivo se extienda, en la que harán constar el estado de los libros y demás documentos del Registro y la cuenta justificada que previene el citado reglamento, así como la existencia de inventario y de tener el sello, legajos y libros conforme a los artículos 27 y 30 de dicho Reglamento.

Dado en Riaza, a 15 de Junio de 1925.—Juan Angel Gómez Alarcón.—Saturnino Rodríguez.

2334

Juzgado municipal de Sepúlveda

Don Mariano Velasco Mata, Juez municipal suplente de la villa de Sepúlveda, por hallarse el propietario ejerciendo funciones en el de primera instancia,

Hago saber: Que para pago de novecientas sesenta pesetas, setenta y cinco céntimos, costas, gastos y demás responsabilidades impuestas en sentencia, a virtud de demanda seguida en este Juzgado, a instancia de don Ambrosio Sánchez Tomé, Procurador de los Tribunales, en nombre y con poder bastante de Don Valentín López Polo, vecino de Pradales, contra doña Romana Cristobal García, su convecina, como viuda y heredera de su finado esposo y en representación de sus hijos menores, se sacan en pública subasta por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y seis de Julio próximo y hora de las doce y media de su mañana, los inmuebles que fueron embargados a la ejecutada, los cuales se pasan a describir.

En término de Pradales

1. Una teneda, sita en el casco de Carabias, al sitio de la Plaza, por donde tiene la puerta de entrada, sin número, y mide toda ella cuarenta y ocho pies de larga, por ocho de ancha, proindivisa y sin partir con Marcelino y Domingo Fernández; que linda toda ella según se entra a la derecha, calle de la Paz; izquierda, corral tenada de Pedro Hernando; espalda, corral de Cipriano Gutiérrez, y frente, la plaza; tasada en cien pesetas.

2. Una tierra, al sitio de Carrascalejo, de nueve áreas; linda Oriente, Sur y Norte, de Valentín López, y Poniente, se ignora; en veinticinco idem.

3. Otra, a la Ocecilla, de nueve áreas; linda a Oriente y Mediodía, de Angel Gutiérrez; Poniente, tierras Valdías, y Norte, de Fermín de San Cipriano; en cincuenta idem.

4. Otra, a las Cerquillas, de nueve áreas; linda Oriente, de Ramón López; Sur, de Pablo Cerezo; Poniente, de Fermín San Cipriano, y Norte, lindazo con su fruto de centeno; en treinta y cinco idem.

5. Otra, al sitio del Canto, de nueve áreas; linda Oriente, de Valentín López; Sur, de Felixa Cerezo; Poniente, de Felipe Antón, y Norte, reguero con su fruto de guisantes; en cincuenta idem.

6. Otra, a los Juacos, de nueve áreas; linda a Oriente, de Encarnación Ojeda; Sur, linda; Poniente, Pedro García, y Norte, camino de los Prados con el fruto que contiene; en cincuenta idem.

7. Otra, al sitio de Valdelagua, con su fruto de centeno, de catorce áreas; linda al Oriente, la carretera; Sur, de Pedro Abad; Poniente, valdías, y Norte, de Pablo Cerezo, en treinta y cinco idem.

8. Otra, a los barrancos, de diez áreas; que linda Oriente, reguero; Sur, de Felipe Antón; Poniente, de Matías Amendáriz, y Norte, de Fermín San Cipriano; en veinte idem.

9. Otra al mismo sitio y de igual cabida; linda Oriente, valdías; Sur, de Fermín San Cipriano; Poniente, reguero, y Norte, de Angel Benito; en veinte idem.

10. Un huerto, a los Charcales, de dos áreas; linda Oriente, de Valentín López; Sur, de Angel Benito; Poniente, de Nicomedes Abad, y Norte, de Angel Benito; en quince idem.

Total en junto, cuatrocientas pesetas.

La persona que desee tomar parte en la subasta, podrá concurrir en el día y hora señalados, previa consignación del diez por ciento del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, haciéndose constar que se carece de título de las referidas fincas y que serán de cuenta del comprador de proveer del necesario hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Sepúlveda, a diez y seis de Junio de mil novecientos veinticinco.—Mariano Velasco, El Secretario, Luis Revilla.

2294

Juzgado municipal de El Espinar

El Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de juicio verbal civil que insta D. Eugenio Hurtado Casas, sobre pago de pesetas, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado sito en las Casas Consistoriales para el día 7 del próximo Julio y hora de las once, a los herederos de D. Zoilo Palomero Azañedo, vecino que fué de esta villa, a fin de que contesten a la demanda interpuesta contra la herencia yacente de referido Sr. Palomero, sobre pago de ciento cuatro pesetas; bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar, siguiéndoles el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse, quiénes puedan ser sus herederos, según dispone el art. 725 de la Ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente visado por el Sr. Juez en El Espinar, a 16 de Junio de 1925.—El Secretario, Rufino García.—V.º B.º: El Juez municipal, Hermenegildo Vigil.

2315

Juzgado municipal de Basardilla

Por el Guarda municipal de este blo y cuartel de Afaro, de este término municipal, me han sido entregadas en el día 14 del corriente mes, cuatro reses yeguares, que se hallaban pastando en dicho cuartel, desmandadas; ignorándose quien pueda ser su dueño. Se hallan depositadas en el vecino Pedro Martín, y se reseñan a continuación:

Una yegua, pelo castaño oscuro, de unos cuatro años, alzada siete cuartas, cola recortada y esquilada de la media hacia arriba; marco en la llana derecha, X.

Otra yegua, pelo negro, de unos cuatro años, alzada de seis y media cuartas, esquilada la punta de la cola y de la media hacia arriba; marco en la llana derecha con R, y en la izquierda con 6.

Otra yegua, pelo castaño, edad unos cuatro años, alzada de cinco cuartas, despuntada la cola con tijeras y esquilada de la media hacia arriba, marca en la llana derecha, B.

Un potro caballo, de unos tres años, entero, pelo bayo, con lunar largo de la frente al hocico, marco en la llana derecha, al parecer del Seguro.

Lo que se hace público para que quien se considere dueño de las precitadas reses, pueda reogerlas, previo pago de los gastos causados.

Basardilla, 15 de Junio de 1925.—El Juez municipal, Paulino Gómez.

IMPRESA PROVINCIAL